

INFORME FINAL DE SUPERVISION

WILMAN OSPITIA MAYER, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.427.948 de Barrancabermeja y **ZULMA TATIANA PEÑA OTALORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.333.183 de Bogotá, en calidad de Supervisores del contrato de compraventa Nro. 2021-1675 con Orden de Compra No. 67151 del 12 de abril de 2021, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato de compraventa Nro. 2021-1675 con Orden de Compra No. 67151 del 12 de abril de 2021.

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad WILMAN OSPITIA MAYER y ZULMA TATIANA PEÑA OTALORA Desde (12/04/2021 – Hasta la liquidación)		
CONTRATISTA	GLOBALK COLOMBIA SAS		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12/04/2021		
OBJETO	Adquisición de elementos de Bioseguridad COVID 19		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	441	16/02/2021	\$ 308.000.000
	986	08/02/2021	\$ 14.354.200
	987	08/02/2021	\$ 22.588.486
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	441	16/04/2021	\$ 165.518.003
	1453	16/04/2021	\$ 25.265.196
PLAZO INICIAL	Veintidós (22) días		
FECHA DE INICIO	12/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/05/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	04/05/2021		
PLAZO FINAL EJECUTADO	Veintidós (22) días		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	04/05/2021		
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$190.783.199,47)		
VALOR FINAL EJECUTADO	CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$190.783.199)		

2. Estado financiero del contrato de compraventa Nro. 2021-1675 con Orden de Compra No. 67151 del 12 de abril de 2021.

Del valor total del contrato de Compraventa No. 2021-1675, ha sido efectuado el pago, por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS**

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

M/CTE (\$190.783.199), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro, los cuales forman parte integral del presente informe:

PAGOS EFECTUADOS		
No. REFERENCIA DE PAGO	FECHA	VALOR
3000553303 10012021	20/08/2021	\$ 4.072.017
3000553303 10012021	20/08/2021	\$ 21.193.179
3000555955 10012021	23/08/2021	\$ 165.518.003
Total		\$ 190.783.199

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato de compraventa Nro. 2021-1675 con Orden de Compra No. 67151 del 12 de abril de 2021 y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 190.783.199,47
VALOR TOTAL CRP	\$ 190.783.199,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 190.783.199,00
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 190.783.199,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 00,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 00,00

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA No. 5000162564 y 5000162563 de fecha 28 de agosto de 2023, expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero del contrato de compraventa Nro. 2021-1675 con Orden de Compra No. 67151 del 12 de abril de 2021.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato de compraventa Nro. 2021-1675 con Orden de Compra No. 67151 del 12 de abril de 2021.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejamos constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 11 "obligaciones de los proveedores", del Acuerdo Marco de Precios, celebrado por Colombia Compra Eficiente.	SI	Se verificó que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-1675.

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Entregar fichas técnicas, de cada uno de los elementos a entregar, antes de realizar la entrega al almacén, esto para efectos de que la Secretaría verifique que estos cumplen con lo requerido.	SI	Se verificó que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-1675 - Ficha técnica del producto enviada por correo electrónico.
Suministrar por escrito la vida útil de cada uno de los elementos entregados.	SI	Se verificó que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-1675 - Ficha técnica del producto enviada por correo electrónico.
Adoptar un protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19 de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.	SI	Se verificó que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-1675.
Entregar los bienes de conformidad con las características exigidas en el lugar y fecha establecidas por el supervisor.	SI	Se verificó que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-1675 - Recibo a satisfacción e ingreso de elementos al almacén.
En caso de presentarse un bien que no cumpla con las características solicitadas o en mal estado, el contratista deberá realizar el cambio del mismo, en un término no mayor a 10 días.	SI	Se verificó que se cumpliera durante la ejecución del contrato No. 2021-1675.

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de compraventa Nro. 2021-1675 con Orden de Compra No. 67151 del 12 de abril de 2021, por parte de **GLOBALK COLOMBIA SAS** con NIT 830.051.855-1.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

De conformidad con el Estudio Previo se estableció en el numeral 12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Remitirse a Estudios y Documentos Previos del Acuerdo Marco de Precios de precios del Instrumento de Agregación de Demanda.

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se declararon siniestros.

El contrato no tiene pendiente acciones de mejora en los planes de mejoramiento por proceso institucional.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- ✓ Contrato de compraventa Nro. 2021-1675 con Orden de Compra No. 67151 del 12 de abril de 2021.
- ✓ CDP No. 441 del 16 de febrero de 2021.
- ✓ CDP No. 986 del 08 de febrero de 2021.
- ✓ CDP No. 987 del 08 de febrero de 2021.
- ✓ CRP No. 441 del 16 de abril de 2021.
- ✓ CRP No. 1453 del 16 de abril de 2021.
- ✓ Cuenta de cobro.
- ✓ Comprobante de ingreso al almacén.
- ✓ Recibo a satisfacción.
- ✓ Ficha técnica de los elementos entregados.

7. Observaciones adicionales

El contrato llegó a término de vencimiento el día 04 de mayo de 2021; sin embargo, la entrega final a satisfacción fue realizada el 23 de julio de 2021 debido a que, en tres oportunidades, el proveedor manifestó no poder cumplir con las fechas de entrega establecidas por la escasez del producto, ocasionada por la contingencia de la pandemia, y por inconvenientes presentados con el desplazamiento de los transportadores por temas de orden público a nivel nacional. La radicación de la cuenta se efectuó una vez recibida la totalidad de los productos.

Las correspondientes solicitudes de aplazamiento y actas de reunión donde fueron aceptadas las mismas se adjuntan como soporte a la ejecución del presente contrato.


El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023.



WILMAN OSPITIA MAYER
CC. No. 91.427.948 de Barrancabermeja
Profesional Especializado – SCTT
Supervisor Contrato No. 2021-1675



ZULMA TATIANA PEÑA OTÁLORA
CC. No. 1.012.333.183 de Bogotá
Profesional Universitario – DTH
Supervisora Contrato No. 2021-1675

	Nombre completo	Cargo o rol	Dependencia	Firma
Revisó	Efrey Armando Sanabria Moreno	Abogado – Contratista	DTH	
Elaboró	Diana Paulette Rivas Garcés	Contratista	DTH	

PA05-PR17-MD02 V.1.0